



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. **462** 2014

PROCESO No. SIE-MAGAP-058-2014

**ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA JORNADAS AGROECOLÓGICAS, COMO CUADERNOS
ECOLÓGICOS, CD'S DE INFORMACIÓN DE LAS JORNADAS AGROECOLÓGICAS,
IDENTIFICADORES, PORTA CARNETS Y BOLSOS PARA PROMOCIONAR EL EVENTO**

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PUBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP";
- Que,** el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec";
- Que,** con Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;
- Que,** mediante la Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004, de 20 de febrero de 2014, y Resolución No. RE-SERCOP-2014-000005, de 07 de marzo de 2014, publicadas en el

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]



portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión 1.1 de los modelos de pliegos de uso obligatorio del procedimiento de subasta inversa electrónica. Al efecto se ha observado el mismo, y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente proceso de contratación;

- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca al Señor Javier Ponce Cevallos;
- Que,** con Acuerdo Ministerial No. 357 de 21 de agosto de 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega al Viceministro de Desarrollo Rural, como ordenador de gasto para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA JORNADAS AGROECOLÓGICAS, COMO CUADERNOS ECOLÓGICOS, CD'S DE INFORMACIÓN DE LAS JORNADAS AGROECOLÓGICAS, IDENTIFICADORES PORTA CARNETS Y BOLSOS PARA PROMOCIONAR EL EVENTO;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-VM DR-2014-0339-M de 10 de julio de 2014, el ingeniero Ángel Jamill Ramon Vivanco, Viceministro de Desarrollo Rural, Encargado, solicitó a la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, emita la certificación presupuestaria para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA JORNADAS AGROECOLÓGICAS, COMO CUADERNOS ECOLÓGICOS, CD'S DE INFORMACIÓN DE LAS JORNADAS AGROECOLÓGICAS, IDENTIFICADORES PORTA CARNETS Y BOLSOS PARA PROMOCIONAR EL EVENTO, por el valor de diecisiete mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$17.000,00), incluido el IVA;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-8434-M de 11 de julio de 2014, la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera, emite la Certificación Presupuestaria Nro. 887 con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-000-001-530807-1701-001-0000-0000 denominada "Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones", por el valor de diecisiete mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$17.000,00), incluido el IVA; para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA JORNADAS AGROECOLÓGICAS, COMO CUADERNOS ECOLÓGICOS, CD'S DE INFORMACIÓN DE LAS JORNADAS AGROECOLÓGICAS, IDENTIFICADORES PORTA CARNETS Y BOLSOS PARA PROMOCIONAR EL EVENTO;
- Que,** de conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC P-, y 25 y 26 de su Reglamento General RGLOSNC P-, el Plan Anual de Contratación del Ministerio, contempla la ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA JORNADAS AGROECOLÓGICAS, COMO CUADERNOS ECOLÓGICOS, CD'S DE INFORMACIÓN DE LAS JORNADAS AGROECOLÓGICAS, IDENTIFICADORES PORTA CARNETS Y BOLSOS PARA PROMOCIONAR EL EVENTO;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-VM DR-2014-0379-M de 24 de julio de 2014, el ingeniero Ángel Jamill Ramon Vivanco, Viceministro de Desarrollo Rural, Encargado, solicitó a el inicio del proceso de contratación de subasta inversa electrónica para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA JORNADAS AGROECOLÓGICAS, COMO CUADERNOS ECOLÓGICOS, CD'S DE INFORMACIÓN DE LAS JORNADAS AGROECOLÓGICAS, IDENTIFICADORES PORTA CARNETS Y BOLSOS PARA

JC-

MJB



INFORMACIÓN DE LAS JORNADAS AGROECOLÓGICAS, IDENTIFICADORES PORTA CARNETS Y BOLSOS PARA PROMOCIONAR EL EVENTO y aprueba los pliegos precontractuales del proceso;

- Que,** el 22 de septiembre de 2014, la Dirección de Contratación Pública, procede a la publicación del proceso No. SIE-MAGAP-058-2014, para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA JORNADAS AGROECOLÓGICAS, COMO CUADERNOS ECOLÓGICOS, CD'S DE INFORMACIÓN DE LAS JORNADAS AGROECOLÓGICAS, IDENTIFICADORES PORTA CARNETS Y BOLSOS PARA PROMOCIONAR EL EVENTO, en el Portal Institucional del SERCOP;
- Que,** mediante Acta de Sesión No. 1 Preguntas, Respuestas y Aclaraciones de 24 de septiembre de 2014, el señor Juan Fernando Betancourt, responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación, da respuesta a la pregunta formulada en el portal institucional del SERCOP;
- Que,** conforme el calendario del procedimiento, se presentó en la Secretaria de la Dirección de Contratación Pública las oferta presentadas por: HEALTHEDITOR CIA. LTDA.; LUIS ALBERTO AVILES AMORES; BOLIVAR HARO SANCHEZ; y, ADVANTLOGIC ECUADOR S.A., mismas que fueron recibidas mediante hoja de recepción de Ofertas;
- Que,** mediante Acta de Sesión No. 2 Calificación de Ofertas de 01 de octubre de 2014, el señor Juan Fernando Betancourt, responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación, procedió a realizar el análisis de las ofertas presentadas, verificando el cumplimiento de la documentación y especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos del proceso, de la cual se desprende que las ofertas presentadas por: HEALTHEDITOR CIA. LTDA.; BOLIVAR HARO SANCHEZ; y, ADVANTLOGIC ECUADOR S.A, no cumplen con todo lo solicitado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca; y, que el oferente LUIS ALBERTO AVILES AMORES, cumple con todos los requerimientos solicitados por la Institución; recomendando se la habilite, para la etapa de negociación;
- Que,** los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General determinan que se realizará una sesión de negociación, si existe una sola oferta técnica calificada;
- Que,** mediante Acta de Sesión Negociación No. 3 de 06 de octubre de 2014, llevada a cabo entre el señor Juan Fernando Betancourt, responsable del proceso de contratación; y, por otra parte, el señor David Ernesto Avilés Amores, Apoderado General del señor Luis Alberto Avilés Amores, se acordó realizar la disminución del 5.56% del presupuesto referencial, por lo que el monto negociado quedó establecido en quince mil ciento setenta y siete con 86/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$15.177,86), más IVA;
- Que,** mediante Informe de Resultado de la negociación de 06 de octubre de 2014, el señor Juan Fernando Betancourt, responsable del proceso de contratación recomendó la adjudicación del proceso a Luis Alberto Avilés Amores, por cumplir con todos los requerimientos legales y financieros, exigidos en los documentos precontractuales, de conformidad a lo establecido en la LOSNCP, su Reglamento General de aplicación y Resoluciones del SERCOP;
- Que,** de conformidad con el artículo 48 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, corresponde adjudicar el contrato a Luis Alberto Avilés Amores, con RUC: 1710009539001, por un valor de quince mil ciento setenta y siete con

PC-

J.B.



PROMOCIONAR EL EVENTO; y remitió las especificaciones técnicas y resumen ejecutivo del procedimiento de contratación;

- Que,** con Resolución No. 362-2014 de fecha 21 de agosto de 2014, el ingeniero Ángel Jamill Ramon Vivanco, Viceministro de Desarrollo Rural, Encargado, aprobó los pliegos y autorizó el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-042-2014, para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA JORNADAS AGROECOLÓGICAS, COMO CUADERNOS ECOLÓGICOS, CD'S DE INFORMACIÓN DE LAS JORNADAS AGROECOLÓGICAS, IDENTIFICADORES PORTA CARNETS Y BOLSOS PARA PROMOCIONAR EL EVENTO, con un presupuesto referencial quince mil ciento setenta y ocho con 58 /100 dólares de Estados Unidos de América (USD \$15.178,58), más IVA;
- Que,** el proceso precontractual No. SIE-MAGAP-042-2014, se publicó en el Portal de Compras Públicas el 21 de agosto de 2014;
- Que,** el proceso fue declarado desierto de conformidad con el literal a) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, "Por no haberse presentado oferta alguna";
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-VMODR-2014-0500-M de 16 de septiembre de 2014, el ingeniero Ángel Jamill Ramon Vivanco, Viceministro de Desarrollo Rural, Encargado, solicitó a la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, emita la actualización de la certificación presupuestaria para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA JORNADAS AGROECOLÓGICAS, COMO CUADERNOS ECOLÓGICOS, CD'S DE INFORMACIÓN DE LAS JORNADAS AGROECOLÓGICAS, IDENTIFICADORES PORTA CARNETS Y BOLSOS PARA PROMOCIONAR EL EVENTO, por el valor de dieciocho mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$18.000,00), incluido el IVA;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-11211-M de 18 de septiembre de 2014, la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera, emite la Certificación Presupuestaria Nro. 1228 con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-000-001-530807-1701-001-0000-0000 denominada "Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones", por el valor de dieciocho mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$18.000,00), incluido el IVA; para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA JORNADAS AGROECOLÓGICAS, COMO CUADERNOS ECOLÓGICOS, CD'S DE INFORMACIÓN DE LAS JORNADAS AGROECOLÓGICAS, IDENTIFICADORES PORTA CARNETS Y BOLSOS PARA PROMOCIONAR EL EVENTO;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-VMODR-2014-0509-M de 19 de septiembre de 2014, el ingeniero Ángel Jamill Ramon Vivanco, Viceministro de Desarrollo Rural, Encargado, solicitó la reapertura del proceso de contratación de subasta inversa electrónica para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA JORNADAS AGROECOLÓGICAS, COMO CUADERNOS ECOLÓGICOS, CD'S DE INFORMACIÓN DE LAS JORNADAS AGROECOLÓGICAS, IDENTIFICADORES PORTA CARNETS Y BOLSOS PARA PROMOCIONAR EL EVENTO; y remitió las especificaciones técnicas y resumen ejecutivo del procedimiento de contratación;
- Que,** con Resolución de Reapertura de Proceso No. 420-2014 de 22 de septiembre de 2014, el Viceministro de Desarrollo Rural, Encargado, autoriza el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-058-2014 para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA JORNADAS AGROECOLÓGICAS, COMO CUADERNOS ECOLÓGICOS, CD'S DE

BO

J.B.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

86/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$15.177,86), más IVA.; y, un plazo de ejecución de 4 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva (ERJAFE);

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-058-2014, para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA JORNADAS AGROECOLÓGICAS, COMO CUADERNOS ECOLÓGICOS, CD'S DE INFORMACIÓN DE LAS JORNADAS AGROECOLÓGICAS, IDENTIFICADORES PORTA CARNETS Y BOLSOS PARA PROMOCIONAR EL EVENTO, a Luis Alberto Avilés Amores, con RUC: 1710009539001, por un valor de quince mil ciento setenta y siete con 86/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$15.177,86), más IVA.; y, un plazo de ejecución de 4 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato.

Art. 2.- Delegar al señor Juan Fernando Betancourt Hidalgo, funcionario del Viceministerio de Desarrollo Rural, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, publique la presente Resolución en el Portal Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, y proceda con el trámite respectivo. JB.

Art. 4.- Declarar la presente resolución de ejecución inmediata,

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **07 OCT 2014**

Ing. Ángel Jamill Ramón Vivanco
VICEMINISTRO DE DESARROLLO RURAL, ENCARGADO
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.